COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2026

Entre los suscritos a saber: **ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO,** mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número 30.400.935 quien en calidad de Directora Local de Salud del Municipio de Villamaria-Caldas, facultado para contratar, según Decreto 027 del 28 de enero de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto 300 de octubre de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones", que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-019-2026 ACEPTA** la propuesta de **SERVICIOS Y SUMINISTROS EMPRESARIALES DE CALDAS SAS - ZOMAC** con **NIT Nº 901.462.922-6** que oferto por **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIESISIETE PESOS ($282.517) M/CTE / MONTO AGOTABLE;** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, tiene en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

PRIMERA - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CDI CHIQUITINES, FLORECER Y VILLAMARÍA DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 17004972025 (MONTO AGOTABLE)".

CÓDIGOS UNSPSC:

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.	CÓDIGO UNSPSC
Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131600

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Aceite x 1000 cc	1
2	Arroz x 500 gr	1
3	Avena x 250 gr	1
4	Azúcar común x 250 gr	1
5	Azúcar común x 500 gr	1
6	Chocolate x 250 gr	1
7	Frijol x 500 gr	1
8	Harina de Trigo x 500 gr	1
9	Mazamorra x 250 gr	1
10	Panela x 500 gr	1
11	Pasta cabello de ángel x 250 gr	1
12	Pasta Espagueti x 250 gr	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2026

13	Sal x 500 gr	1
14	Galleta Coco x 25 gr (paq x 10)	1
15	Galleta Cuca x 25 gr (paq x 10)	1
16	Mantecada x 25 gr (paq x 10)	1
17	Pan Coco x 25 gr (paq x 10)	1
18	Pan Mantequilla x 25 gr (paq x 10)	1
19	Pan Tajado x 20 gr (paq x 22)	1
20	Carne de cerdo x 500 gr	1
21	Carne de res x 500 gr	1
22	Hígado de res x 500 gr	1
23	Pechuga de Pollo x 500 gr	1
24	Arepa x 25 gr (paq x 10)	1
25	Huevo tipo AA und	1
26	Kumis x 1000 cc	1
27	Leche UHT x 1000 cc	1
28	Queso x 500 gr	1
29	Yogur x 1000 cc	1
30	Aguacate x 500 gr	1
31	Ahuyama x 500 gr	1
32	Ajo x unidad	1
33	Cebolla huevo x 500 gr	1
34	Cilantro x manojo	1
35	Guayaba x 500 gr	1
36	Manzana x 500 gr	1
37	Tomate árbol x 500 gr	1
38	Piña x 1000 gr	1
39	Lulo x 500 gr	1
40	Mango x 500 gr	1
41	Maracuyá x 500 gr	1
42	Mora de Castilla x 500 gr	1
43	Naranja x 500 gr	1
44	Papaya x 500 gr	1
45	Banano x 500 gr	1
46	Mandarina x 500 gr	1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2026

47	Limón x 500 gr	1
48	Papa criolla x 500 gr	1
49	Papa R-12 lavada x 500 gr	1
50	Pepino x 500 gr	1
51	Plátano maduro lb	1
52	Plátano verde lb	1
53	Remolacha x 500 gr	1
54	Repollo x 500 gr	1
55	Tomate chonto x 500 gr	1
56	Yuca x 500 gr	1
57	Zanahoria x 500 gr	1
58	Lechuga x 500 gr	1
59	Pimentón x 500 gr	1
60	Espinaca x 500 gr	1
61	Detergente x 3000 gr	1
62	Límpido x 3000 cc	1
63	Bolsas basura negras grandes	1
64	Bolsas basura verdes grandes	1
65	Limpia pisos x 3000	1
66	Toalla de papel rollo económica	1
67	Lavaloza líquido x 1000 gr	1
68	Jabón lavado de manos x 1000 cc	1
69	Limpia vidrios x 1000	1
70	Esponjas sabras	1
71	Esponjas de brillo x 12	1
72	Toalla tela cocina pequeña	1
73	Guantes talla 8 para aseo	1
74	Papel higiénico unidades	1

NOTAS:

- Los elementos deberán ser suministrados de forma oportuna y acorde con las necesidades del municipio de Villamaría, cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados en cada ítem.
- Los costos de transporte serán asumidos por el contratista y deberá entregar la alimentación en el lugar que disponga el supervisor del contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2026

- Para el presente proceso, se deberá ofertar por el total del valor estimado de la presente convocatoria, lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso de selección será por monto agotable.
- MONTO AGOTABLE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar y entregar de manera oportuna, continua y completa los alimentos y productos de aseo requeridos para el funcionamiento de los CDI Chiquitines, Florecer y Villamaría, conforme a las necesidades del Municipio y al carácter de monto agotable del contrato.
2. Garantizar que los insumos alimentarios se encuentren en óptimas condiciones de calidad, higiene, inocuidad y salubridad, siendo aptos para el consumo humano y cumpliendo los estándares exigidos por la normativa sanitaria vigente.
3. Preparar, manipular, almacenar y transportar los alimentos bajo estrictos estándares sanitarios, evitando la contaminación cruzada, el deterioro de los productos o cualquier riesgo para la salud de los niños y niñas beneficiarios.
4. Entregar los insumos en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, dentro del municipio de Villamaría, asumiendo integralmente la logística y el transporte.
5. Coordinar con los responsables de cada CDI y con el supervisor del contrato la actualización permanente del número de niños y niñas atendidos, con el fin de ajustar las cantidades de los suministros solicitados.
6. Garantizar que los productos de aseo y limpieza cumplan con las especificaciones técnicas y sanitarias requeridas para su uso institucional en los CDI.
7. Suscribir actas de entrega, remisiones u otros documentos que soporten la recepción de los insumos en cada CDI y la correcta ejecución del contrato.
8. Atender de manera inmediata los requerimientos de reposición, sustitución o corrección de los insumos que presenten deficiencias de calidad, daño o incumplimiento de las condiciones pactadas.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: MONTO AGOTABLE. El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA ($49.025.340) M/CTE** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará los pagos de la siguiente manera:

Pagos parciales previa entrega total de los bienes objeto del contrato, y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los requerimientos establecidos por la Entidad.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	446
Valor:	$49.025.340
Rubro:	16-2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2026
Firmado por:	CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ Jefe Oficina de Presupuesto

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: : El contrato tendrá una ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y desde la firma del contrato y 30 días o hasta agotarse la partida establecida mediando la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal, respetando el principio presupuestal de la anualidad, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de la Directora Local de Salud Municipio de Villamaría o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SEPTIMA – GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, la forma de pago y el plazo de ejecución se hará necesario exigir garantías en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Amparo	Suficiencia	Vigencia***
Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y treinta y seis (36) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los (11) días del mes de febrero de 2026.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-019-2026

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
(ORDENADOR DEL GASTO)

Revisó: *Williams Andrés Mejía Mendoza – Jefe Unidad Juridica*

Proyecto y revisó: *Juan Carlos Marín Gaviria – Asesor Jurídico*